



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

25.6  
508

13:15  
3

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° **092** /2019.-

LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 21 JUN 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, en el marco del Expediente 3945-DU-2019: "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – PLAYÓN DEPORTIVO B° 11 DE NOVIEMBRE - s/ mensura y denominación". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto. E y N N° 15/2019 de la Dirección de Urbanismo, Acta 202 del Co.P.U., de fecha 18 de junio de 2019, para su tratamiento por ese Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Ciudad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

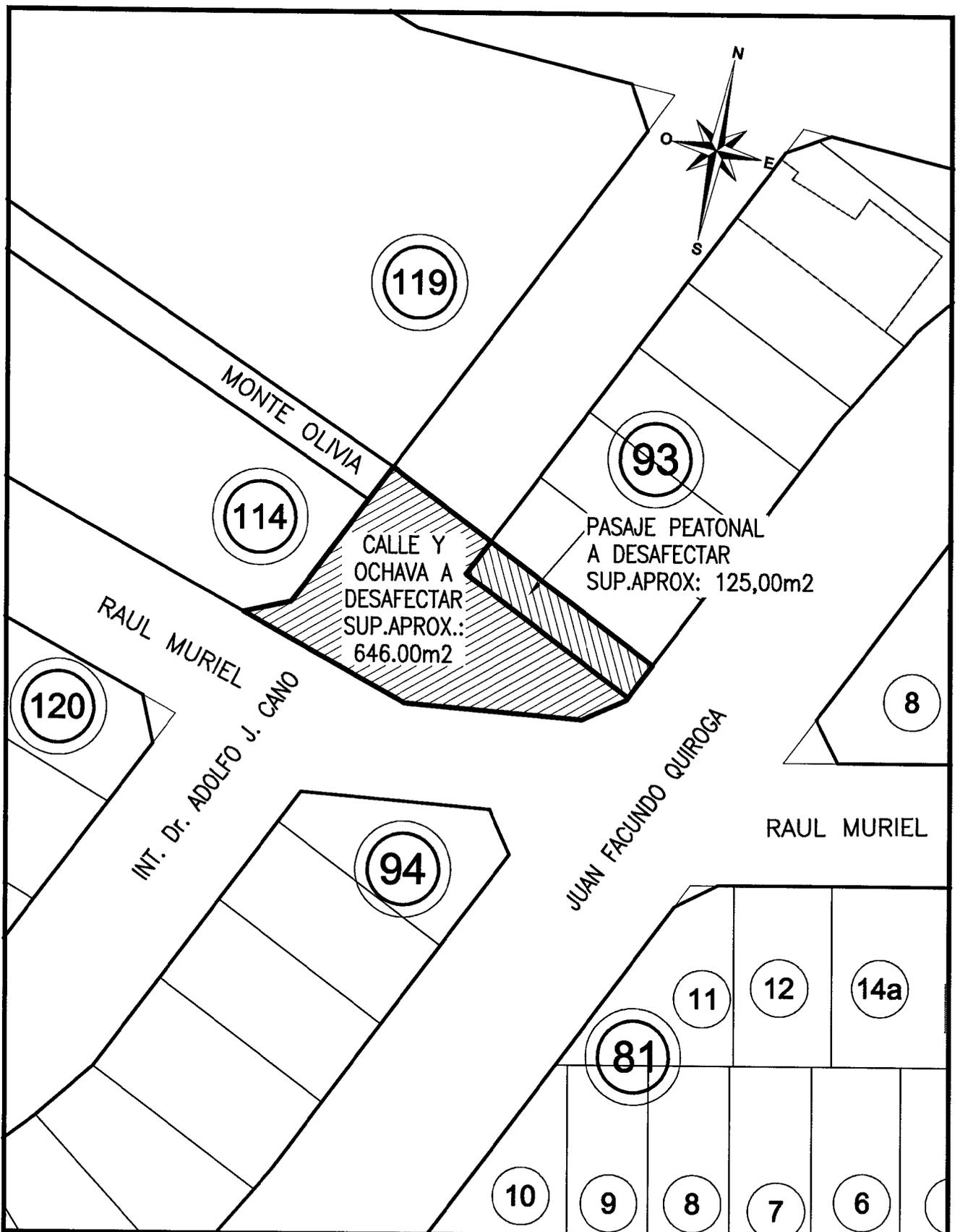
"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR del uso público "Calle, pasaje peatonal y ochava", una superficie aproximada de setecientos setenta y un metros cuadrados (771m<sup>2</sup>), actualmente utilizada como playón deportivo, para ser anexada al Macizo 114 (futuro Espacio Verde que surgirá del plano de mensura del barrio 11 de Noviembre, que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Walter Vuoto  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

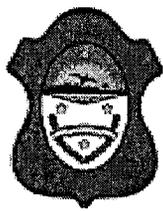


### MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: <b>CALLES RAUL MURIEL Y JUAN FACUNDO QUIROGA (FRACCION DE CALLE A DESAFECTAR)</b>	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
	visado: 	fecha: MAYO/2019
	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

plano de:  
**ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°**



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Nº	Letra	Año	Ámbito	Tipo	Copia	DV
3945	DU	2019	00310 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	E	0	0

Oficina de Origen: 00505 DIR.GRAL.DESARR.URB.AMB.Y ORD.TERRITORIAL

Fecha de Entrada: 26/04/2019

Iniciador: 30-54666281-7 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto: 0000048 PROYECTOS DE ORDENANZA MUNICIPAL

Extracto:

MUN. USH. - PLAYÓN DEPORTIVO Bº 11 DE NOVIEMBRE S/MENSURA Y DENOMINACIÓN.

Piezas Agregadas:



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 009 /2019.

Letra: S.S.O.P.

USHUAIA, 16 ABR 2019

A LA SECRETARIA DE HABITAT Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

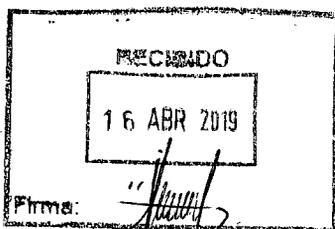
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar su intervención, en relación, a la situación que se plantea catastralmente en el Playón Deportivo 11 de Noviembre.

En tal sentido se informa que dentro del plan de obras de mejoramiento de los espacios públicos, se contrato la obra de puesta en valor del Playon 11 de noviembre ubicado en la calle Muriel y Facundo Quiroga.

Una vez iniciada la misma se procedio a paralizar por las razones expuestas en la nota D.E. y P. N° 155/2019 , cuya copia se adjunta a la presente.

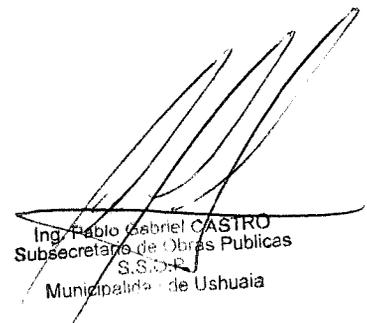
Por ello y entendiendo lo importante de mantener un espacio público deportivo y social, es que se solicita se arbitre las medidas necesarias desde esa Secretaria, en caso de compartir el criterio de mantener tal parcela, como un espacio verde para disfrute de los vecinos.

Ello dando carácter de urgente, en virtud de que la obra se encuentra contratada y paralizada.



Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Habitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. Pablo Gabriel CASTRO  
Subsecretario de Obras Publicas  
S.S.O.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pa desaparición de la San Secue  
TANIA, por a la 9.69.114 y O.T.,  
a los efectos de su intervención e  
informe



T.S.A. Enrique M. GARCÍA  
ADMINISTRACIÓN  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

22 ABR. 2010

ES COPIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

12/04

15:30

3348

Ushuaia, 12 de Abril de 2019  
Ref: Expediente OP 860/2019  
NOTA D.E y P.155/19

Director de Estudios y Proyectos  
Ing. Miguel Ángel Linares

Por la presente y habiendo tomado conocimiento de que el Instituto Provincial de la Vivienda incorpora en el proyecto de urbanización ubicado en el barrio "Cañadón del Parque" la apertura de la calle Intendente Adolfo J. Cano superponiendo la misma con el playón deportivo que según los registros obrantes en la Municipalidad de Ushuaia se encuentra en funcionamiento hace aproximadamente 15 años.

Que se procedió a realizar una licitación dentro del plan de obras 2018/2019 con el fin de poner en valor los playones de la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante nota registrada N°02058 el día 12 de abril de 2019, los vecinos del barrio solicitan se reemplace el nombre del playón que actualmente cuenta con el nombre "Playón 11 de Noviembre" por "Playón Deportivo Natanael Ríos", testificando mediante la presente la importancia que tiene el playón en el espíritu del barrio.

Que en los sucesivos relevamientos realizados por la presente dirección sobre el sector se observó la gran concurrencia de personas que acude al playón deportivo.

Que en cercanías no se observan terrenos con similares condiciones topográficas.

Que la apertura de la calle en cuestión no representaría soluciones urbanísticas de gran envergadura ya que la conectividad urbana se garantiza por la arteria principal del barrio (Facundo Quiroga) ubicada 25 metros de la calle Intendente Adolfo J. Cano.

Que su traslado significaría un detrimento de las actividades deportivas sociales y culturales que allí se fomentan y suscitan.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

**ES COPIA**

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**Municipalidad de Ushuaia**

Ushuaia, 12 de Abril de 2019  
Ref: Expediente OP 860/2019  
**NOTA D.E y P.155/19**

Por lo expuesto informo que salvo mejor y elevado criterio debería mantenerse el uso de playón deportivo arbitrando los medios necesarios para modificar la mensura y convertirlo en espacio verde afianzando de esta forma el espíritu deportivo barrial, regularizar la situación dominial del sector y continuar consolidando la intención de puesta en valor de espacios públicos.

Arq. Alejandro Argüelles  
Dpto. Arquitectura  
D.E y P-  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Subsecretario de O.P.

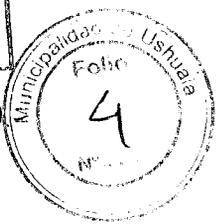
Conforme, elevo la presente para su conocimiento y consideración.

Ing. Miguel A. LINARES  
D. Estudios y Proyectos  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO  
Subsecretario de Obras Publicas  
S.S.O.P.  
Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

ES COPIA



MUSHUAIA, 12 de abril del 2019

NOTA REGISTRADA N° 02058

FECHA 12/04/19 HORA 8:30

RECIBIDO POR *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Intendente

Sr. Walter VUOTO

Por medio de la presente, los abajo firmantes vecinos de Barrio Cañadón del Parque, solicitamos cordialmente a usted arbitre los medios necesarios para que, por Decreto o por el Concejo Deliberante, nombre al playón deportivo de nuestro barrio, "PLAYON DEPORTIVO NATANAEL RIOS. Actualmente llamado Playón 22 de Nov, 6m de c.

Es dable mencionar que el nombre que hemos elegido, es de un muchacho muy querido del barrio y que ya no está entre nosotros. Una personita que se crio jugando en este playón, compartiendo tardes-noches junto a nuestros hijos, que con el correr de los años y a pesar de ya tener familia, se seguía juntado con sus amigos de la infancia y armaban un picadito entre los pibes.

Por todo lo planteado es que queremos solicitarle usted desde nuestro más profundo ser y respeto, se le designe el nombre que solicitamos, "PLAYON DEPORTIVO NATANAEL RIOS".

Sin más, lo saludan muy atentamente a usted.

*[Signature]* *Rosaura Eduardo* 15615020 Padre

PAABRE DNI 19082281

*[Signature]* *Susana Edith Forti* 15513076 Madre

MADRE D.N.I 11082006

*[Signature]* *Loyola Mfr.* 2022273 15554973 Vecino

*[Signature]* *Angel Isachios* 30698822 15541703 Hermano

*[Signature]* *Villarreal Noelia Susana* 15514532 Cuñada

DNI: 34674502

*[Signature]* *Churgemina Max Acos* 15568838

DNI 3797424

*[Signature]* *Justo F. Solis* 10027361 - 15516865 Vecino

ES COPIA

USHUAIA, 22 de abril del 2019.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Intendente

Sr. Walter VUOTO

Por medio de la presente, los abajo firmantes vecinos de Barrio Cañadón del Parque, solicitamos cordialmente a usted arbitre los medios necesario para que, por Decreto o por el Concejo Deliberante, nombre al playón deportivo de nuestro barrio, "PLAYON DEPORTIVO NATANAEL RIOS. Actualmente llamado Playon 22 de Noviembre"

Es dable mencionar que el nombre que hemos elegido, es de un muchacho muy querido del barrio y que ya no está entre nosotros. Una personita que se crio jugando en este playón, compartiendo tardes-noches junto a nuestros hijos, que con el correr de los años y a pesar de ya tener familia, se seguía juntado con sus amigos de la infancia y armaban un picadito entre los pibes.

Por todo lo planteado es que queremos solicitarle usted desde nuestro más profundo ser y respeto, se le designe el nombre que solicitamos, "PLAYON DEPORTIVO NATANAEL RIOS".

Sin más, lo saludan muy atentamente a usted.

- | NOMBRE   | DNI      | SOY ↓ |                |
|--|----------|-------|----------------|
| 1. Silvia Sotgiat Rios                         | 26821903 | -     | Hermana -      |
| 2. Victor Henry Mesias                         | 19035816 | -     | Cañado -       |
| 3. Henry Nehuen Mesias Rios                    | 47811521 | -     | Sobrino -      |
| 4. Santiago Suid Mesias Rios                   | 53460020 | -     | Sobrino -      |
| 5. Diana Olecka Mesias                         | 95435461 | -     | Sobrino -      |
| 6. Ana Maria Villanueva                        | 94280290 | -     | Tia -          |
| 7. Miguel Angel Inoue                          | 94292016 | -     | Tio -          |
| 8. Susana Mercedes de los Angeles Mesias (tia) |          |       | Tia -          |
| 9. Rosa Lian Nunuia Lopez                      | 74649841 | -     | amiga -        |
| 10. Silvana Herrera                            | 21382343 | -     | amiga -        |
| 11. Gabriel Alejandro Jario                    | 40934164 | -     | amigo - DANIEL |

Nobre

MARCELA MARTHA LOPEZ 23255659 VECINO

ES COPIA

MARCOS MARCELO TRUJAS 45888153 VECINO

SILVANA MIGUEL 31985014 VECINO

AZEL DYLAN RIOS 46.809.711 SUBRINO

LUIZ FOLKIR 22.483.316 VECINO

CRUZ ORLANDO RUBEN 22874118 VECINO

PAULINA DANIEL 31740234

JONES JOSE 17879112

PABLO BALDETTANA 28554258

FERNANDO ROSSO 24316984

IRUTIA NICHAS 32690941

RICHARD ALCOCED 94107837

NUÑEZ LUIS 18438347

ANAYILLA MARCOS 31021188

LINA LAUTARO 24260164

KEVIN GARCIA 40844645

RODRIGUES FERNANDO 30448706

FEDERICA JARA 32209168

VILTE JESUS 32672313

NESTOR CAMPOS 32119790

ALOYSE MIGUEL 26768208

RUTH ELIANA RIOS 28550863



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Large handwritten scribbles in the center-right area.

Small handwritten mark at the bottom right corner.

Jen Pilla 44.735.148

ES COPIA



Santiago Norma Beatriz DNI 17556108

Bañer González Maria Celeste 23.688.058.

Jallos A Darcia 35162211

Alexandra Silva 26.100.876

Walter Silva 23.312.102.

Jallos Beatriz 38088055

ROSEMARY FLORES DNI 16032720

Zoe Ricarte 44333573

JANIA NOEM: YANÍEZ GONZALEZ 35357048

ANA DEL CARMEN AGÜERO 12983098

PEREZ SOFIA LOPEZ 33016259

JOHANNA YAGO 22100000

JOHANNA YAGO 31135989

IBAR JUANMO 37174044

ADIA AYLEN YSTECANOBY 34978731

FRANCISCA KEE 13103776.

BERGONZA SILESTRA 36936362.

JOHANNA GABRIELA E 355885108

LORETTA TRANCO 41058726

ADMIN GARTNER 38784930

MARCO ANTONIO 14377172

ANITA ANITA ANITA 33645308

ANITA ANITA ANITA 30566427

SANTO SANTO SANTO 46087205

Multiple handwritten signatures and scribbles covering the right side of the page.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN.

NOTA N° 46 /2019  
Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia, 24 ABR 2019

**SECRETARIA DE HÁBITAT  
Y ORD. TERRITORIAL:**

Analizamos las Notas SSOP N° 09/19 y DE y P N° 155/19, en las que se plantea la situación del Playón Deportivo del B° 11 de Noviembre, observando:

- a) el playón se encontraría funcionando desde hace varios años atrás, utilizado y valorado por los habitantes del sector, quienes -nota mediante- solicitaron asignar un nombre al mismo;
- b) su implantación se ubica, según mensura, en la Vía Pública, sobre una calle sin abrir;
- c) dicha calle a abrir, en el sector del playón, daría acceso a uno de los predios generados en el proyecto de regularización que realiza el IPV, el que igualmente tiene acceso desde otra calle lateral (peatonal); y
- d) en la zona no habría terrenos disponibles -con similares condiciones topográficas- que permitieran una relocalización del playón.

En este contexto, habría dos soluciones posibles:

- 1) en línea con lo sugerido desde la DE y P: mantener el playón en su actual implantación, tramitando ante el CD una desafectación de Vía Pública, generando un EV en el sector del playón, y planteando por mensura una calle sin salida; o
- 2) evaluar la posibilidad de que las obras de puesta en valor a realizar desde la SSOP, contemplen un posible “desplazamiento” del playón, retirando parte del mismo para permitir la apertura de una calle (de menor ancho al actual) y completarlo hacia el sector frente a calle Facundo Quiroga. Ello implicaría mayores costos y de igual manera requeriría el trámite de desafectación y readecuación de la mensura.

Elevo a su consideración.-

D.G.D.U. A. y O.T.
Escrito 
controló
autorizo

Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO  
24 ABR 2019  
Firma:

Leonardo JEREZ Leg. N° 3618  
Sec. Habit y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Yase a la Secretaria  
de Planificación, para  
su conocimiento e intervenciones  
compartiendo lo expuesto en el  
informe.



Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habit y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
23 ABR. 2019

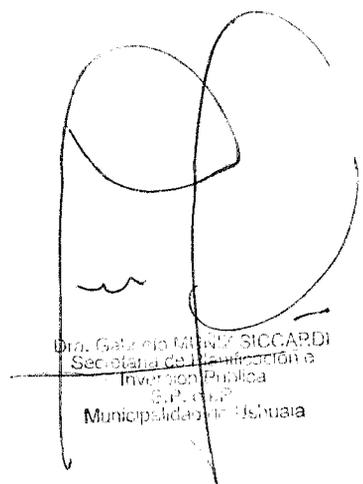
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
24/04/2019 15:03  
 LEG 330

25/4/19

Secretaría de Habit y Ord. Territorial  
Atento el presente informe, solicito se  
tramite ante el C.D. una desafectación de  
vía Pública generando un espacio verde  
en el sector del Playon en el barrio 33 de noviembre  
dando preferente desfogado ya que nos encontramos  
trabajando en el mismo.

RECIBIDO  
25 ABR 2019  
Firma:

Fray Alejandro VALDES  
Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Dra. Gabriela MARI Y SICCARDI  
Secretaría de Inversión Pública  
S.I.P. S.A.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Para despoñación de la Sra. SANCHEZ  
TANIA, para a la D. C. O. U. A. y O. T., a  
los efectos de su intervención

T.S.A. Enrique M. GARCIA  
ADMINISTRACIÓN  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
25 ABR 2019

Dirección de Urbanismo  
RECIBIDO  
25 ABR 2019  
Firma: [Signature] Leg. MEY

Para el Depto. E y N para continuar el  
tramite.

Arg. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Territorial  
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
26 ABR 2019

Depto. Estudios y Normas:

Se inicio expediente, incorporando las  
actuaciones.

Con relación a la Nota N° 2058/19 (copia  
a fs. 4) en la que los vecinos solicitan dar  
nombre al playón deportivo, se observa  
que la nota original fue remitida al  
C. D. en fecha 24/04/19. Por tal razón se  
sugiere no incluir el tema en el proyecto  
de ordenanza, a fin de no duplicar el  
tramite.

J.A. Javier Alejandro BENVENITE  
Dpto. Asist. Téc. Administrativo  
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
26 ABR 2019









Nota Reg. N°09/2019 SSOP

Ref.: D - 58 - 0000REM.

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a lo informado por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Civil Pablo Castro, mediante Nota SSOP N° 9/2019 del 16/04/2019 (obrante a foja 1), a través de la cual solicita se evalué la posibilidad de desafectar, el espacio público calle, para la creación de un nuevo espacio verde, que contenga el playón deportivo del barrio "11 de noviembre", modificando la mensura de dicho barrio. Plano de mensura en trámite (copia en foja 11 y 12).

Desde el departamento Estudios y Proyectos dependiente de la SSOP, se informó mediante Nota N°155/2019 (obrante a foja 2), que los vecinos del barrio a través de la Nota Registrada N° 2058 del 12/04/2019 solicitan el cambio de nombre del espacio deportivo, que durante los sucesivos relevamientos se observó la gran concurrencia de personas en el playón, así como se verificó que en las cercanías no existen terrenos con características semejantes, y que la apertura de dicha calle no representa una mejora del sector desde el punto de vista urbano. Por lo tanto el Arq. Argüelles recomienda se mantenga el uso del playón deportivo, *"arbitrando los medios necesarios para modificar la mensura y convertirlo en espacio verde"*.

Mediante nota N°46/2019 (obrante a foja 8), el Arq. Gabriel Palacios, Director de la D.G.D.U.A. y O.T., le informa a la Secretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial, que además de lo informado por el Arq. Argüelles, existía la opción de desplazar el playón y reducirlo, permitiendo el paso de una calle de menor ancho que la proyectada.

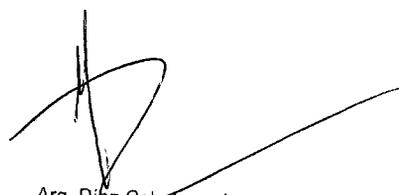
Según nota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela Muñoz Siccardi (pase obrante a foja 8, reverso) y confirmación de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arq. Teresa Fernandez (obrante a foja 9), se decide mantener el playón y modificar la mensura, generando una calle

sin salida, mediante la desafectación de algunas fracciones del espacio público calle.

Se sugiere entonces la desafectación del uso público calle: pasaje peatonal (superficie aproximada 125m<sup>2</sup>), de un sector de la calle y ochava (superficie aproximada 646m<sup>2</sup>), actualmente utilizado como playón deportivo, para ser anexados al macizo 114, futuro espacio verde que surgirá del plano de mensura del barrio "11 de noviembre", que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 15/2019  
Ushuaia, 7 de mayo de 2019.



Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



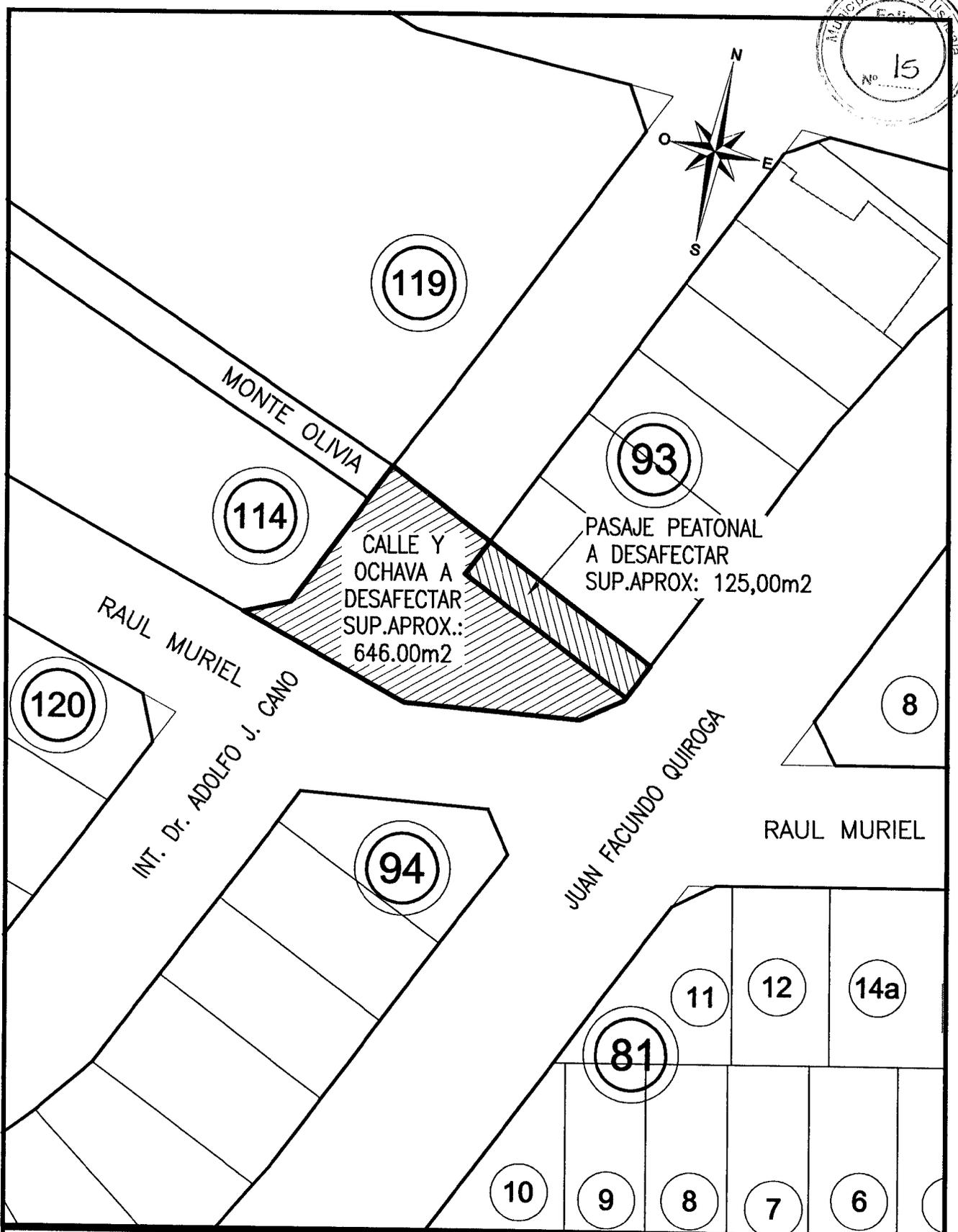
"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR del uso público "Calle, pasaje peatonal y ochava", una superficie aproximada de setecientos setenta y un metros cuadrados (771m2), actualmente utilizada como playón deportivo, para ser anexada al Macizo 114 (futuro Espacio Verde que surgirá del plano de mensura del barrio 11 de Noviembre, que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



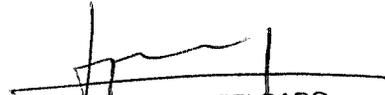
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CALLES RAUL MURIEL Y JUAN FACUNDO QUIROGA (FRACCION DE CALLE A DESAFECTAR)	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
	visado: 	fecha: MAYO/2019
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

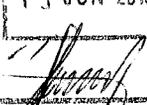
Sr Director

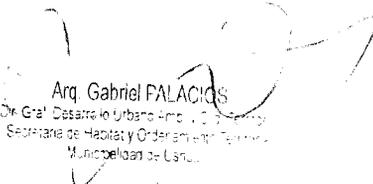
Remito a Usted Informe del Depto de E y N  
N° 15/2019, a los fines de que sea evaluado en el COPU,  
para su posterior giro al Concejo Deliberante para su  
tratamiento.

  
Arq Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
07/05/19

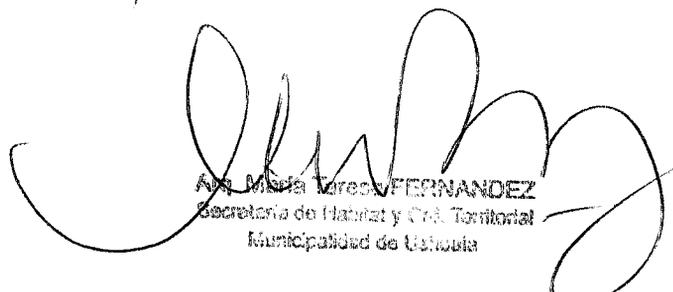
Srta. J. H. y O. T.

Elavo a usted la propuesta para  
el Plan de Ordenamiento Ter-  
ritorial en COPU.

RECIBIDO  
13 JUN 2019  
Firma:   
Leonardo JEREZ Leg. N° 3618  
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Arq. Gabriel FALACIOS  
Dr. Graf. Desarrollo Urbano y Ordenamiento  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
13 JUN 2019

De Buenos Aires, continuar trámite  
de

  
Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
14 JUN. 2019



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

### Acta N° 202

**Fecha de sesión:** 18 de junio de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

#### Orden del día:

**1- Expediente 2319-DU-2019:** "L-56C-15 - CÉSPEDES OLIVERA EMILIA - S/ FOT y FOS".

**Consideraciones previas:** El profesional M.M.O. Zacarías Inca solicita que se exceptúe del Art. V.4.1 - Inciso a) del C.P.U., y de lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3642, en lo referido a la Altura Máxima y F.O.T., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L - Macizo 56C – Parcela 15. La titular del predio expone que el objetivo del pedido de excepción es poder realizar una vivienda para sus hijos. Dado que no se exponen razones técnicas que avalen el pedido de excepción, sólo se autoriza a sobrepasar la altura máxima permitida con una saliente de aproximadamente 0,61 m de altura por 0,70 m de ancho.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**2- Expediente DU-8452-2018:** "L-56A-6 - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - S/ Indicadores Urbanísticos".

**Consideraciones previas:** El profesional Arq. Eduardo Losa solicita excepción al Art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 5527, la cual establece los Indicadores Urbanísticos para

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L - Macizo 56A – Parcela 6. En dicha parcela se está terminando de construir un “Centro Cultural”. Se solicita la excepción a la exigencia de dársenas de estacionamiento, debido a la imposibilidad de ejecutarlas por razones económicas.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**3- Expediente 3945-DU-2019:** “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PLAYÓN DEPORTIVO B° 11 DE NOVIEMBRE - S/ mensura y denominación”.

**Consideraciones previas:** Con el objetivo de regularizar la situación del playón deportivo del barrio “11 de Noviembre”, conservándolo en el lugar donde se encuentra en la actualidad, se propone la modificación de la mensura, desafectándose una superficie aproximada de setecientos setenta y un metros cuadrados del uso público “Calle, `pasaje peatonal y ochava”, para ser anexada al Macizo 114 (futuro Espacio Verde que surgirá del plano de mensura del barrio 11 de Noviembre, que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda).

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**4-Expediente 3763-DU-2019:** “D-58 - DPOSS - S/ Indicadores Urbanísticos”.

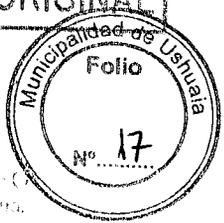
**Consideraciones previas:** El profesional Ing. Marcelo Domato solicita que se otorguen Indicadores urbanísticos al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D - Macizo 58 – Parcela 0000REM. La parcela es propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y su ocupante es la Dirección Provincial de Obras y

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Arq. Jorgelina FELCARI  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Servicios Sanitarios (DPOSS). Está zonificada como PE - Proyectos Especiales. En dicho lote se construirá el nuevo edificio de "Redes y Administración".

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**5-Expediente 5332-DU-2019:** "J-1000-2AHAR - Solicitud de excepción p/ construcción vivienda de servicio - zonificación RT2 - Reserva Turística".

**Consideraciones previas:** El profesional Arq. Alejandro Argüelles, solicita una excepción o cambio de zonificación, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2AHAR, cuyo titular es la firma Popper S.A. El objetivo de la solicitud es poder construir una vivienda para el cuidador de las construcciones que se encuentran en el predio lindero, identificado como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2AQR.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**6-Expediente 5162-DU-2019:** "Indicadores Urbanísticos regularización "Sector Alto K y D".

**Consideraciones previas:** Con el objetivo de la regularización del "Sector alto K y D", y de la utilización de una porción del "Sector K" para una relocalización de viviendas, se otorgan indicadores urbanísticos. El sector está zonificado como PE - Proyectos Especiales. Se sugiere además la derogación de los artículos que se contrapongan a la ordenanza propuesta.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**Convalidan:** Los presentes.

**7-Expediente DU-740-2017:** "D-87-12 - PROPIETARIO: VELASQUEZ, SANTIAGO COLQUE - Excepción: Ordenanza Municipal N° 3678 - Cuerpos Salientes".

**Consideraciones previas:** El profesional M.M.O. Gabriel Luchini solicita que se exceptúe del Art. V.3.6.1. - Retiro Frontal del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D - Macizo 87 - Parcela 12, propiedad del Sr. Santiago Colque Velásquez y otros. Se trata de una construcción de planta baja y dos pisos, que consta de varios locales comerciales y departamentos.

**Propuesta:** No dar curso a la solicitud.

**Convalidan:** Los presentes.

**8-Expediente 2322-DU-2019:** "J-72-1C - MENESES, SILVIA ANGÉLICA - S/ Retiros".

**Consideraciones previas:** El profesional Ing. Augusto Zossi solicita que se exceptúe de la Ordenanza Municipal N° 4720, en lo referido al retiro frontal de 3 m, y al Artículo V.3.2. - Retiro de Frente Obligatorio del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 72 - Parcela 1c, propiedad de la Sra. Silvia Angélica Meneses. Habiéndose realizado la consulta a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sobre la apertura de la calle Río Olivia, y habiéndose informado que la calle no iba a ser abierta, se autoriza la ocupación del retiro frontal sobre la calle Río Olivia.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



“2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**9-Expediente 5247-DA-2019:** “D-110-3 – S/ Subdivisión parcelaria p/regularización Módulos de Asentamiento Habitacional”.

**Consideraciones previas:** Desde la Dirección de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, se está llevando adelante el proceso de regularización de los tres (3) Módulos de Asentamiento Habitacional ubicados en el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D - Macizo 110 - Parcela 3. Con la finalidad de garantizar la conexión a la red domiciliaria de gas, se solicita que la división parcelaria contemple dar a los tres módulos frente sobre la calle Isla de los Pájaros.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**10-Expediente DU-3410-2016:** “J-57A-1a - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - S/ desafectación de Espacio Verde para uso: Calle”.

**Consideraciones previas:** Los vecinos frentistas a la calle Río Moat solicitan a la Municipalidad de Ushuaia que proceda a comunicar dicha arteria con la calle De la Estancia, dando continuidad a la traza de la primera hasta su intersección con la segunda. Dado que la traza propuesta atraviesa el Espacio Verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J – Macizo 57A – Parcela 1a, se requiere una reafectación parcial (del espacio necesario para concretar la nueva traza) al uso público como Calle.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Consejo de Planeamiento Urbano

Arq. Jorgelina FELCAFO  
Jefa Deplo. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**11-Expediente 600-DU-2019:** "J-97A-15 - BARKI - LUXEN - RODRIGUEZ - S/  
subdivisión".

**Consideraciones previas:** La profesional Arq. Natalia Ferrá solicita una excepción a los indicadores urbanísticos (frente y superficie) para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 97A - Parcela 15, propiedad de Erica Barki, Norberto Luxen y Miguel Rodríguez, con la finalidad de que se autorice su división en dos (2) parcelas de dimensiones menores a las admitidas para la zona (R3 - Residencial Densidad Baja).

**Propuesta:** No dar curso a la solicitud.

**Convalidan:** Los presentes.

**12-Expediente 6334-DU-2019:** "L-97-1A - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - S/  
Ordenamiento Integral Sector calle Chaco".

**Consideraciones previas:** Se propone la regularización de un sector de los Macizos 74 y 97 de la sección L, del turbal lindero y del trazado de la calle Chaco. Para llevar adelante dicho proceso, es necesaria la desafectación de la calle Chaco y de un sector de la parcela L-97-1a, para ser afectados al uso residencial, Reserva Municipal, Red de Senderos y calle peatonal.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

**13-Expediente 6532-DU-2019:** "J-187-1 - ATE S/ subdivisión e indicadores urbanísticos".

-Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Placamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia  
Folio  
Nº 19  
Arq Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**Consideraciones previas:** Se propone la autorización de la subdivisión en noventa y tres (93) parcelas, y el otorgamiento de indicadores urbanísticos, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 187 - Parcela 1, perteneciente al sector C y D de la urbanización "Barrancas del Pipo", asignada por convenio a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Motiva dicha autorización la necesidad de otorgar soluciones habitacionales individuales en lugar de colectivas.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**Coordinación:** Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

**Asistencia:** Arq. Jorgelina FELCARO.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 18 de JUNIO de 2019.-

G. Barrantes, ap.

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Coordinadora  
Consejo de Placamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE.  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Máximo LOBO  
Director de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 14 /2019.-  
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 18 JUN. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. 3945-DU-2019: "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – PLAYÓN DEPORTIVO B° 11 DE NOVIEMBRE – s/ mensura y denominación", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 202, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza, que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Coordinadora  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuala

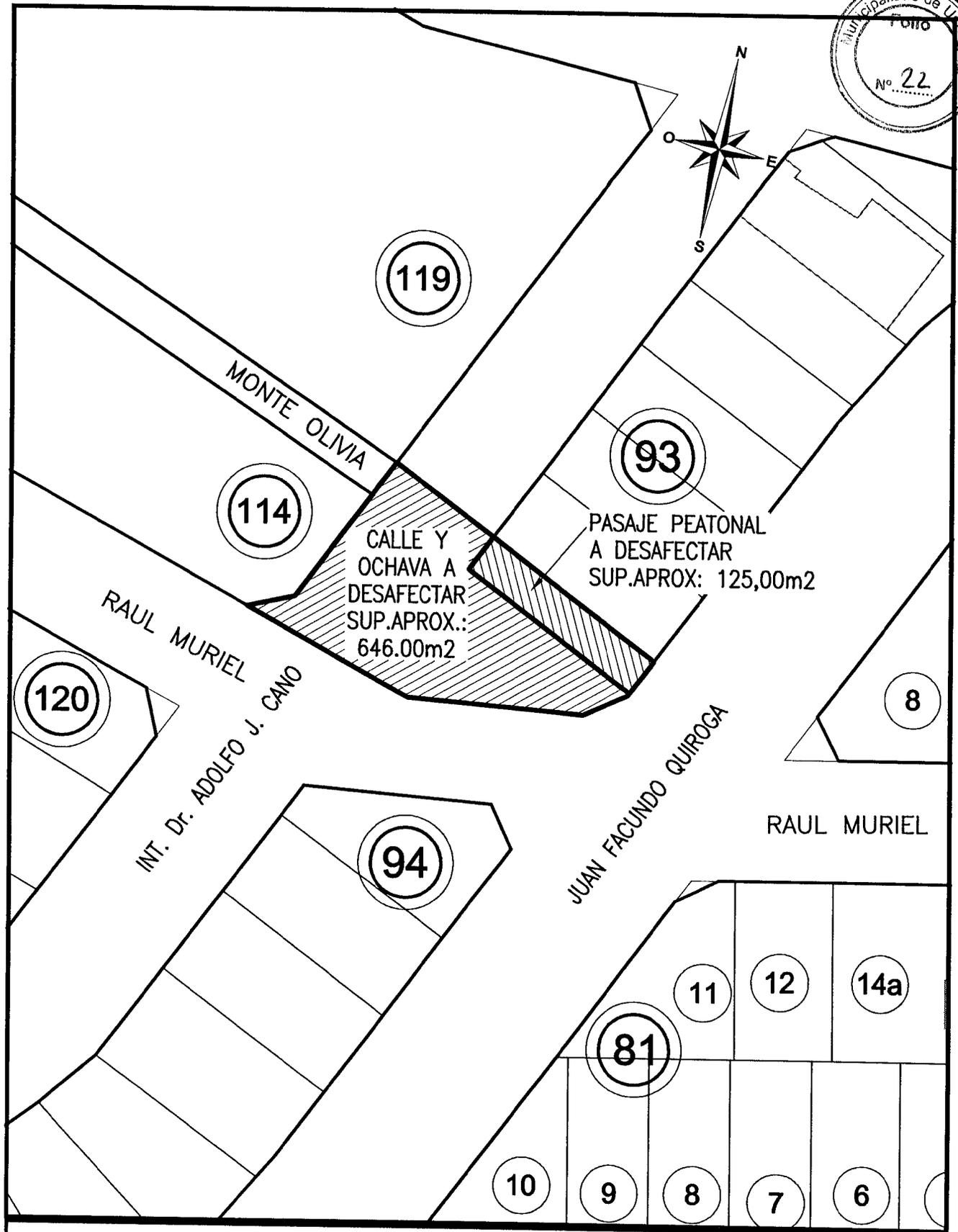
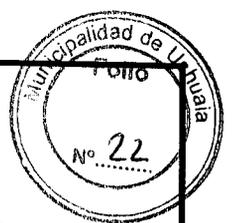


"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** DESAFECTACIÓN. DESAFECTAR del uso público "Calle, pasaje peatonal y ochava", una superficie aproximada de setecientos setenta y un metros cuadrados (771m<sup>2</sup>), actualmente utilizada como playón deportivo, para ser anexada al Macizo 114 (futuro Espacio Verde que surgirá del plano de mensura del barrio 11 de Noviembre, que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CALLES RAUL MURIEL Y JUAN FACUNDO QUIROGA (FRACCION DE CALLE A DESAFECTAR)	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
	visado: <i>[Signature]</i>	fecha: MAYO/2019
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

*[Handwritten signature]*